

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusese otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta, 30 Septiembre 1898)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. la Reina de la instancia del Ayuntamiento de Zaragoza pidiendo la supresión del presidio llamado de San José, existente en dicha ciudad, y la traslación de los que en él sufren condenas á un edificio conocido con el nombre de Fábrica, situado en el término municipal de Brihuega, el cual hace tiempo viene por sus dueños ofreciéndose en venta al Estado para establecer en él una penitenciaría, y de la proposición que al mismo tiempo hace el Ayuntamiento de contribuir con la suma de 200.000 pesetas para adquirir dicha Fábrica y ejecutar las obras que requiere su adaptación al nuevo destino, siempre que el Estado á su vez ceda en propiedad á Zaragoza el edificio hoy penal de San José, entendiéndose que si la estimación que de él se haga fuese

menor de las 200.000 pesetas, renuncia desde ahora á la diferencia entre la valoración y dicha cantidad, teniendo en consideración que, para llevar á cabo la conveniente supresión del penal de Zaragoza en la forma que su Ayuntamiento indica, es indispensable, con arreglo á la ley de 21 de Diciembre de 1876, la formación por el Ministerio de Hacienda del oportuno expediente y el acuerdo del Consejo de Ministros, previo informe de la Junta creada por el art. 10 de la disposición mencionada;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se remita á V. E. la instancia y proposiciones del Ayuntamiento de Zaragoza, para que, en armonía con lo que se ordena en los artículos 4.º, 10 y 11 de la ley de 21 de Diciembre de 1876, y los concordantes del reglamento de 5 de Febrero de 1877, proponga V. E. al Consejo de Ministros la resolución que estime procedente acerca de la adquisición del edificio de Brihuega y la cesión á Zaragoza del penal de San José, á fin de llevar á efecto lo más pronto posible la supresión de este presidio, y la traslación de los allí reclusos á un nuevo establecimiento penitenciario.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1898. —Práxedes Mateo Sagasta.—Sr. Ministro de Hacienda.

(Gaceta 30 Septiembre 1898)

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18 del Real decreto de 13 de los corrientes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se anuncie el concurso á que el mencionado artículo se refiere, pudiendo los Catedráticos numerarios de los Institutos de segunda enseñanza que deseen tomar parte en el mismo elevar sus instancias á esa Dirección general, acompañadas de los trabajos que estimen oportunos para la formación de los índices de materias que han de contener los programas de las asignaturas correspondientes á los grupos del 2.º al 6.º del nuevo plan de enseñanza; entendiéndose que los trabajos é instancias deberán remitirse por conducto del Director del establecimiento en que los interesados presten sus servicios, y en el improrrogable plazo de tres meses, á partir de la publicación de esta Real disposición en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1898.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por varios alumnos solicitando matrícula y examen extraordinario en Octubre próximo para terminar su carrera ó período de enseñanza, y teniendo en cuenta que la concesión de esta gracia ha venido otorgándose en años anteriores y que el criterio que inspira los nuevos planes de estudios excluye para en adelante dispensas de esta índole;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, por última vez y sin que en modo alguno sirva de precedente en lo sucesivo, matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falta una ó dos asignaturas en los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del establecimiento respectivo, entendiéndose que dicha matrícula no es renunciante después de sufrir examen.

2.ª Los alumnos oficiales verificarán la matrícula y examen en el mismo establecimiento en que hayan estudiado el último curso, y los de enseñanza libre en aquellos en que hubiesen aprobado la última asignatura.

3.ª El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias, y en la resolución de un caso práctico en las asignaturas esencialmente prácticas.

4.ª Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura, y en el mismo curso se propongan comenzar los estudios de la Li-

enciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán realizarlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º al 20 de Noviembre próximo.

5.ª Los que obtengan nota de suspenso en los referidos exámenes, y los no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula; pero sólo tendrán derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su elección en Junio ó Septiembre de 1899.

6.ª No se concederán traslados de matrícula á los alumnos comprendidos en esta disposición.

7.ª Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de Septiembre actual hubiesen sido calificados de suspenso en la asignatura ó asignaturas á cuya matrícula y examen se da derecho.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1898.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 30 Septiembre 1898)

SECCION QUINTA

INGENIEROS.—QUINTO DEPÓSITO DE RESERVA

CIRCULAR

Por Real orden circular del Ministerio de la Guerra de 19 de Septiembre del año actual (D. O. núm. 208), se ordena que los individuos que hayan servido en el Cuerpo de Ingenieros y que en la actualidad figuran con licencia ilimitada, reserva activa y segunda reserva, residiendo en poblaciones enclavadas en la provincia de Soria, pasen la revista anual reglamentaria en los meses de Octubre y Noviembre próximos, presentándose al Comandante militar ó Jefe de destacamento mandado por Oficial, ó en su defecto ante el Alcalde de las mismas, ó á falta de éste al Comandante del puesto de la Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones clasificadas por Cuerpos de los individuos que revisten, según su situación que conocerán por los pases que les presenten los individuos consignando en dichos pases la nota de revistado.

La revista se pasará durante los meses de Octubre y Noviembre y los Alcaldes, Comandantes militares, ó Jefes de destacamento y puestos de la Guardia civil remitirán en la primera quincena de Diciembre á este Depósito, relaciones nominales de los que se hayan presentado al acto de la revista constanding en las mismas la residencia de dichos reservistas, así como también si hubiesen fallecido, su fecha y lugar, y si estuvieran presos, ó en penales, el establecimiento en que se encuentran.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1898.—El Comandante primer Jefe, José Palomar.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Puértolas Cajal Mariano.....	Arrabal.	Vacas lecheras.	140
Gayán Blanco Manuel.....	Mayor, 7, y Juslibol.	»	40
Domenech María.....	Paseo Plátanos, 13 y 15	»	180
Sanjoaquin Urbez Pantaleón.....	Camino del Gas, 244.	»	80
Higuera Mariano.....	Alfonso I, 21.	»	160
Lasheras Flor Macario.....	Ribera del Ebro, 53.	»	80
Escuer Moreno Primo.....	Puente de Gállego, 24.	»	80
Cano Sañudo José.....	Montemolín, 174.	»	220
Urbez García Juan.....	Paseo del Ebro, 49.	»	40
Amada Andrea Santiago.....	Jesús, 4.	»	120
Mazón Pulido Juan.....	Idem, 17.	»	80
Tomás Sebastián Magdalena.....	Idem, 4.	»	140
Arroyo Usanteón Manuel.....	Camino de Alagón, 110	»	40
Carapillo Ambrosio.....	Paseo del Ebro, 28.	»	100
Pardo Antorain Juan.....	Plaza las Tenerías, 5.	»	80
Martínez Mazón Josefa.....	Campo Sepulcro.	»	180
Martínez Izquierdo Marcelina.....	Mercado, 49.	»	20
Cobo Ortíz Pedro.....	Campo Sepulcro.	»	80
Ayuda Gavara Francisco.....	Paseo del Ebro, 57.	»	80
Solares Arroyo Emilio.....	Afueras del Portillo.	»	140
Bierzolas Villa Cesáreo.....	Carretera Madrid, 133.	»	40
Mareuello Guillén Gregorio.....	Mozarrifar, 61.	»	80
Calleja López Longinos.....	Carretera Madrid, 133.	»	80
Deza Gracia Miguel.....	Carretera de Huesca.	»	60
Turón Berna Ramón.....	Ribera del Ebro.	»	80
Polo Arpal Isidro.....	Cerrado de Matietas.	»	140
Mazón Pulido Fernando.....	Tenerías, 57.	»	140
Joaquín Juan B.....	Puente de Virrey.	»	80
Barquín Ramón.....	Camino del Gas.	»	140
Cobo Ortíz Luis.....	Cerrado de Matietas.	»	60
Hijos de M. Bel.....	San Miguel, 56.	»	280
Virgos Royo Luis.....	Plaza del Pilar, 6.	»	140
Oria Cobo Mariano.....	Monreal, 10.	»	160
Conde Corral José.....	Rebolera, 5.	»	80
Fuertes Gascón Cayo.....	Miralbueno, 50.	»	80
Cano Sañudo Micaela.....	Montemolín, 178.	»	80
Maza Sañudo José.....	Puente de Virrey.	»	80
Fernández Fuertes Andrés.....	Carretera Barcelona, 24	»	60
Ballesteros Millán Manuel.....	Idem, 45.	»	60
Martínez Mazón Manuel.....	Camino de Alagón, 109	»	120
Cobo Manuela.....	Paseo las Damas, 256.	»	60
Catalán Guerri Felipe.....	Jesús, 17.	»	40
Pulido Pérez Isabel.....	Trabuco.	»	80
Hernández Quesada Francisca.....	C.º la Casa Blanca, 43.	»	60
Lacarcel Pedro Fernández.....	Cerrado de Matietas.	»	20
Revuelta Revuelta Andrés.....	Afueras, Puerta Sancho	»	20
Miguel Nadal Francisco.....	Paseo del Ebro, 63.	»	220
Romero Ena Demetrio.....	Plaza de Aragón, 1.	»	140
Villarroya Francisco.....	Montemolín, 178.	»	120
Diego Oria Antonio.....	Paseo M.º Agustín, 127.	»	
López Pinillo Santiago.....			

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Aguilar Sigiés María.....	Río, 5	Vacas lecheras.	20
Marín Roig Francisco.....	Carretera Madrid, 121.	»	40
Abascal Revuelta Isidoro.....	Miralbueno, 125.	»	80
Abascal Fernández Marcelino....	»	»	40
Engay Gascón Nicolás.....	Paseo del Ebro, 7.	»	20
Trueba Martínez José 1.º.....	Miralbueno, 125.	»	100
Trueba Martínez José 2.º.....	Paseo de las Damas.	»	40
Martón Gavín Agustín.....	Miraflores, 196.	»	60
Fernández Muñoz Esteban.....	Ribera del Ebro, 49.	»	40
Lafuente Llera Marcelina.....	Jesús, 4.	»	60
Serrano Quílez Félix.....	Montañana.	»	40
Gollet Tomás Luis.....	Camino de Gállego, 44.	»	40
Izquierdo Escosa Santiago.....	Camino de Jesús, 31.	»	20
Revuelta Revuelta Tomás.....	Miralbueno, 125.	»	100
Romeo Pitarque Ciriaco.....	Montañana.	»	20
Pocero Pérez Juana.....	Sobrarbe, 65.	»	20
Royo Hermanos Marcelino.....	Rebolería, 5.	»	80
Comín Dueñas Marcos.....	C.º Casas de Monforte.	»	20
Herrerín Díaz Manuel.....	Jesús, 16.	»	80
Luesma Yarza Luisa.....	San Jorge, 17.	»	40
Dera Gracia Miguel.....	Torre de Moliner, 13.	»	20
Angoy Solanilla Antonio.....	Tallo, 9.	»	20
Estremera Santos Martín.....	Paseo del Ebro, 34.	»	120
Revuelta Ortíz Antonio.....	Miralbueno, 125.	»	100
Herrerín Díaz Tomás.....	Jesús, 16.	»	80
Alava Cavestre Cosme.....	Montemolín.	»	80
Tello Cebrián Pascual.....	Tenerías, 9.	»	20
Marín Aber Juan.....	Rebolería, 9.	»	20
Tolosana Herrera Remigio.....	Afuera Portillo, 101.	»	100
Díaz Juan Antonio.....	Miralbueno, 125.	»	60
Martínez Martínez Antonio.....	Asalto, 13.	»	240
Coll Conde Luisa.....	Jaimé I, 40.	»	120
Benedicto María.....	Coso, 5.	»	100
Martínez Pelayo José.....	Paseo Plátanos, 240.	»	80
Trueba Pérez Juan.....	Alonso V, 33.	»	60
Gutiérrez Arroyo Miguel.....	Carretera Alagón, 75.	»	60
Jiménez Pedro.....	Azoque, 68.	»	40
Alonso González José.....	Miralbueno, 265.	»	40
Gómez Arroyo José.....	Cerrado de Matietas.	»	40
Gómez Casalé Cristina.....	Subida de Cuellar, 275.	»	20
Asensio Ger Alejo.....	Arrabal, Ranas, 4.	»	100
Calvet Roig Manuela.....	Carretera Huesca, 274.	»	120
Tarifa 3.ª			
<i>Epígrafe 1.º</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino....	C.º de las Torres, 190.	Máquinas de hilar.	327.60
Escrich Herrero Joaquín.....	Paseo de Ruiseñores.	Idem.	513.24
<i>Epígrafe 3.º</i>			
Herrero Escrigh Joaquín.....	Idem.	Telares mecánicos.	570
<i>Epígrafe 16.</i>			
García y Pomares.....	Coso, 42.	Telares á la Jacquard.	40
<i>Epígrafe 17.</i>			
García y Marcos.....	Hospital, 53.	Telar común.	7

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Epigrafe 18.</i>			
Escudero hermanos.....	Palomar, 1.	Telar común.....	30
Aguilar Antonio.....	Armas, 63.	»	6
Palomar Sobella José.....	Cadena, 5.	»	180
García y Pomares.....	Coso, 135.	»	264
<i>Epigrafe 23.</i>			
Director del Penal de San José...	Montemolín.	Tornos para fabricar cuerdas de lino.	450
Martín Pedro, hijos de.....	San Pablo, 7.	»	360
García Ramón, viuda de.....	Misericordia, 13.	»	180
García Clemente.....	»	»	90
Jiménez Inocencio, viuda de.....	Pignatelli, 22.	»	90
Garrido Valero.....	Coso, 121.	»	45
Casanovas Marcial.....	Mercado, 29.	»	45
Navarro Francisco.....	Escuelas Pías, 53.	»	45
Macipe Juan, viuda de.....	Mercado, 24.	»	45
Gil Pedro.....	Coso, 137.	»	45
García Nicolás.....	Escuelas Pías, 76.	»	45
González García Gil.....	Casta Alvarez, 47.	»	45
Alvira Mariano.....	Misericordia, 13.	»	45
Busens Lorenzo.....	»	»	45
González Pablo, viuda de.....	»	»	45
Martín Mariano, hijos de.....	»	»	45
Dema Antonio, viuda de.....	»	»	45
Carceller Pedro.....	»	»	45
Expósito Melchor.....	»	»	45
Guñu Graci Agustín.....	»	»	45
Navarro Ortún Francisco.....	»	»	45
<i>Epigrafe 30.</i>			
Oller José.....	Chantre, 6.	Telar volante.	320
<i>Epigrafe 35.</i>			
Herrero Escrich Joaquín.....	Paseo de los Ruiseñores.	Tundidora movida por agua.	28
<i>Epigrafe 47.</i>			
Herrero Escrich Joaquín.....	Idem.	Telar mecánico.	4040
<i>Epigrafe 49.</i>			
Val Joaquín.....	Portillo, 120.	Telares comunes á mano.	110
Escudero hermanos.....	Palomar, 1.	»	80
García y Pomares.....	Coso, 135.	»	140
<i>Epigrafe 52.</i>			
Pina y Marín.....	Torrero.	Telares mecánicos.	1064
Castillo y Sanz.....	Camino Romaredá, 17.	»	494
<i>Epigrafe 53.</i>			
Director del Penal de San José...	Montemolín.	Telares comunes.	201
Moreno Egido Claudio.....	Meca, 13.	»	67
Aguila Antonio.....	Armas, 63.	»	1840

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Epígrafe 58.</i>			
Pina y Marín.....	Torrero,	Telares mecánicos por agua.	228
<i>Epígrafe 60.</i>			
Marqués Carrio José.....	Pignatelli, 96.	Telares comunes volante.	29
Alvarez Sebastián.....	Escuelas Pías, 66.	»	14
García y Larráz.....	Coso, 36.	»	21
<i>Epígrafe 63.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino....	Manifestación, 77.	Banco con telares.	117
<i>Epígrafe 64.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino....	Idem.	Telares cuadrados.	120
<i>Epígrafe 71.</i>			
Pina y Marín.....	Torrero.	Tintorería aneja.	120
Herrero Escrich Joaquín.....	Paseo de los Ruiseñores	»	120
<i>Epígrafe 78.</i>			
Oliván Lorenzo.....	Alfonso I, 21.	Una máquina Gaupi.	36
<i>Epígrafe 78.</i>			
Palomar Sobella José.....	Cadena, 5.	Máquina movida a gas.	24'75
García y Pomares.....	Coso, 42.	»	24'75
<i>Epígrafe 82.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino....	Manifestación, 77.	Una tina lavar lana movida por caballería.	126
<i>Epígrafe 110.</i>			
Irisarri Miguel.....	Paseo de Sagasta, 2.	Un cubilote para fundición.	213
Rodón Serre Sebastián.....	Idem de las Damas, 266.	»	160
Mercier Ramón.....	Idem María Agustín, 32	»	174
Averly Antonio.....	»	»	206
Solanas y C. ^a Froilán.....	Portillo, 61.	»	171
Pellicer y Juan.....	C. ^o de la Romareda.	»	120
Andrés y Xarpell Ignacio.....	Heroismo, 5 y 7.	»	240
Julián Francisca, viuda de Iranzo	Montemolín.	»	209
<i>Epígrafe 115.</i>			
López é hijos Eugenio.....	Alfonso I, 24.	Talleres de carpintería y eba- nistería.	171
Cardi y Escoriana.....	Subida de Cuellar.	»	342
Nicolás hermanos.....	Paseo de los Plátanos.	»	38
Lacarte Mateo.....	Misericordia, 2.	»	38
Archanco hermanos.....	Romareda, 10.	»	38
González y compañía José.....	Paseo de los Plátanos.	»	342
Aznárez y García.....	Torrero.	»	152
Casaña Bartolomea viuda de Sostre	»	»	114
Lasheras Flor Macario.....	»	»	19

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
González Escudero Ecequiel.....	Torrero.	Talleres de carpintería y ebanistería.	342
<i>Epígrafe 116.</i>			
Bescós Viñuelas Joaquín.....	Torrero, 230.	Una sierra alternativa movida por agua.	172
El mismo.....	"	"	258
<i>Epígrafe 118.</i>			
Alfredo Bazán Jacinto.....	29 de Septiembre	Idem.	128
<i>Epígrafe 119.</i>			
<i>Cuota entera y 50 por 100.</i>			
González é hijos Ecequiel.....	Montemolín.	Sierras mecánicas.	62'50
Cardé y Escoriaza.....	Subida de Cuellar.	"	112'50
Indurain Martín y compañía.....	Castillo, 35	"	250
Nicolás hermanos.....	Paseo de los Plátanos.	"	375
González y compañía José.....	Idem.	"	71'88
Lacarte Mateo.....	Misericordia, 2,	"	43'75
Archanco hermanos.....	Romareda. 1.	"	43'75
Bescós Joaquín.....	Torrero.	"	125
Navarro Gregorio.....	San Pablo, 130.	"	19'69
Aznárez y Gracia.....	Torrero, 311.	"	59'38
Casaña Bartolomea viuda de Sostre	Coso, 188.	"	56'25
Buil Bel y Huguel.....	Arrabal, 82.	"	75
López é hijos Eugenio.....	Camino las Torres, 257.	"	48'48
Indurain S. Martín y compañía...	Castillo, 35.	"	124'80
Alfredo Bazán Jacinto.....	29 de Septiembre.	"	100'40
<i>Epígrafe 120.</i>			
<i>Cuota entera y 50 por 100.</i>			
López é hijos Eugenio.....	Alfonso I, 24.	Sierras circulares.	21
Cardé y Escoriaza.....	Subida de Cuellar.	"	21
S. Martín Indurain y compañía..	Castillo, 35.	"	42
Nicolás hermanos.....	Paseo de los Plátanos.	"	42
González y compañía José.....	Idem.	"	10'50
Archanco hermanos.....	Romareda, 10.	"	21
Aznárez y García.....	Torrero, 311.	"	12'60
Sostre y compañía.....	Coso, 188.	"	12'60
Paraíso Basilio.....	Ponzano, 8.	"	21
<i>Epígrafe 122.</i>			
Franco Juan viuda de.....	Montemolín.	Talleres de herrería y cerrajería mecánica.	400
Rodón Serra Sebastián.....	Paseo las Damas, 266.	"	800
Merciér Ramón.....	Idem M. Agustín, 32.	"	400
Averly Antonio.....	Idem.	"	1.800
Amorós José.....	Romea, 2.	"	200
Julián Mariano.....	San Agustín, 6.	"	150
Guitarte Juan.....	Idem, 2.	"	200
Vilalta José.....	Carrillo, 3.	"	200
Portolés Antonio.....	Torrero, 51.	"	50

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de la Corporación municipal la reconstrucción del muro del río Huerva, contiguo á la puerta de Santa Engracia en la parte correspondiente á la primera sección de la obra, ó sea la cimentación.

El acto se celebrará el día 31 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de 10.492 pesetas 92 céntimos en baja.

Durante el plazo que marca la regla 3.^a del artículo 16 del expresado Real decreto, cada licitador, al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al actual ejercicio, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado en metálico en la Sucursal de la Caja de Depósito de esta capital, importante la suma de 525 pesetas y la proposición escrita concebida en los términos que expresa el modelo que más abajo se inserta. Si hiciere nueva proposición bastará que presente en el pliego otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituido.

Dentro de los cinco días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta al rematante, éste deberá ampliar la fianza hasta la cantidad de 1.050 pesetas.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Francisco Cantín.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la de, núm., según cédula personal que exhibe, se comprometo á tomar á su cargo la reconstrucción del muro del río Huerva, contiguo á la puerta de Santa Engracia, en la parte correspondiente á la cimentación y construcción del muro, en una altura de dos metros 80 centímetros, y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha.)

(Firma.)

SECCION SEXTA

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro en presidir, se pone en conocimiento de los ganaderos á quienes pueda interesar, que el día 30 de Octubre próximo viniente, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la primera subasta de los

pastos sobrantes enclavados en los montes comunes de esta villa, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y en la forma siguiente:

NOMBRE DE LOS MONTES	Su cabida en hectáreas	Tasación Pesetas.	NÚMERO de cabezas	
			Lanar.	Cabrio
Las Planas.....	1.500	2.400	1.200	100
El Saso.....	3.000	5.000	2.500	50
Las Marcueras.....	1.200	2.000	1.000	50
Valdemanzana.....	1.000	2.000	1.000	50
Común de Morio....	"	1.000	500	25
Coscojar de la Huerta.	88	400	100	100

Ejea de los Caballeros 28 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Prisco Dehesa.

Durante un plazo de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos, formado por la Comisión de Hacienda á virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 27 del actual.

Ejea de los Caballeros 30 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Prisco Dehesa.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. José Poblador Guíu, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento infantería del Infante, núm. 5, y del expediente que por deserción se instruye contra el soldado del mismo Cuerpo Juan Lorente Gil:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido individuo procedente de Cuba, cuya residencia y circunstancias personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Plaza y ante este Juzgado para responder á los cargos que le resulten en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1898.—José Poblador.